DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 11/2020. -

Asunción, 10 de marzo de 2020.-

Expediente MEU Nº:	**67.054/2019. -**
Recurrente:	**CONSORCIO ARROYITO. -**
Referencia:	Llamado LPI Nº 80/2018. Contrato S.G. Ministro Nº 119/2019. Obra: "Mantenimiento y Rehabilitación del Tramo Ruta 5 - Arroyito – Calle 18 Sur". ID Nº: 351.958.-
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 1**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 639/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 119/2019, en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO

- Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios,** se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. –
- El equipo Auditor, realizará una verificación in situ en la zona de obra.-

4- ALCANCE

El presente análisis está basado en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 67.054/2019 y en la verificación in situ por parte del equipo auditor. –

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 80/2018 "Mantenimiento y Rehabilitación del Tramo Ruta 5 - Arroyito – Calle 18 Sur)".-
- Contrato S.G. Ministro N° 119/2019. –

Marcos A. Florentín
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

81 (ochenta y uno)

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. –
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. -
- DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia.-
- DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DCV, Ing. Rubén Andino.-
- SUPERVISIÓN DE OBRAS MOPC, Ing. Gerardo Román.-
- FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSORCIO CIALPA, Ing. Amílcar Troche.-
- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ARROYITO, Sr. Silvio Peña – Ing. Jorge Ozuna.-

7- OBSERVACIONES

7.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es de **18 (dieciocho) meses**, con fecha prevista de terminación el **03/12/2020**.-

7.2- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.2.1- El Convenio Modificatorio N° 1, modifica el plazo de ejecución contractual de la obra en **29 (veintinueve) días**, con fecha prevista para la finalización el **01/01/2021**.-

7.3- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.3.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.4- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto del contrato original en **Gs. 76.541.042.581 (setenta y seis mil, quinientos cuarenta y un millones, cuarenta y dos mil, quinientos ochenta y uno)**.-

7.5- El Convenio Modificatorio Nº 1 propone la modificación de algunos ítems del Contrato Original y la inclusión de Ítems Nuevos. –

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	72.648.390.387	100
Convenio Modificatorio N° 1	3.892.652.194	5,36
Contractual + C.M. N° 1	76.541.042.581	105,36

7.6- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.6.1- Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión **(Folio N° 65 y 66)**.-

8- CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado y la verificación In Situ de la obra, se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a ajuste de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo, en consecuencia aumenta el monto del contrato y el plazo de ejecución de la obra, que se enmarcan en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**. La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 1**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** de la Dirección de Caminos Vecinales **(Folios N° 063 y 064)** y el **Informe Técnico** de la Supervisión de la Dirección de Caminos Vecinales **(Folios 061 al 062)**, y en la Documentación Técnica **(Folios N° 001 al 051).-**

Marcos A. Florentín
Jefe Auditor Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

Dpto.

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

80 (ochenta)

Se sugiere dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 1** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

9- CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

Cabe mencionar que el presente contrato fue incluido en el Plan y Programa Anual de la Dirección de Auditoría para el ejercicio fiscal 2020, por lo tanto, se prevé la realización de la Verificación In Situ de la Obra.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 78 **(setenta y ocho)** hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

SR. MARCOS FLORENTÍN M.
Jefe de División
Monitoreo de Proyectos de Inversión

LIC. ARNALDO INSFRAN
Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

79 (setenta y nueve)